



## CENSO AGRARIO 2020

Eustat (Instituto Vasco de Estadística/Euskal Estatistika Erakundea) es el organismo autónomo de la C.A. de Euskadi que desarrolla, produce y difunde información estadística oficial de calidad, objetiva y contrastada sobre todos los aspectos de la sociedad y de la economía vasca que le sean encomendados.

Su actividad está definida por la Ley 4/1986 de Estadística de la C.A. de Euskadi y por los planes estadísticos que se elaboran cada cuatro años y son aprobados por ley en el Parlamento Vasco.

Para llevar a cabo su actividad, Eustat cuenta con un equipo humano que trabaja con independencia profesional, confidencialidad y rigor técnico.

### ¿En qué consiste el Censo Agrario?

Es una operación estadística que se hace cada 10 años y mediante la cual se recogen datos acerca de la estructura de todas las explotaciones agrarias. Además, se estudian otros aspectos como la mano de obra empleada, actividades de desarrollo rural, agricultura ecológica, etc.

En esta edición se va a recoger información de la campaña agrícola de 2020, que comienza el 1 de octubre de 2019 y finaliza el 30 de septiembre de 2020.

El Censo Agrario se realiza en todos los países europeos, y los datos que han de recogerse y las explotaciones que forman parte del marco de la encuesta vienen determinados por un reglamento europeo de cumplimentación obligatoria para todos los países.

Los datos del Censo Agrario son fundamentales por varios motivos:

- Es una información básica para el conocimiento de la estructura de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Permite una mejor toma de decisiones para dar respuestas a las necesidades del sector.
- Permite cumplir la reglamentación europea.
- Permite comparar nuestra situación con la de otros.
- Se trata de una información esencial para la elaboración de las cuentas económicas de la agricultura y futuras encuestas del sector.

### ¿Cómo se va a realizar?

En la C.A. de Euskadi el Censo Agrario lo realiza Eustat, tras firmar un acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

El Censo Agrario 2020 es una operación de carácter mixto que se alimenta tanto de información administrativa como de una encuesta. Para aquellas explotaciones que solicitan ayudas, parte de la información se obtendrá a partir de las solicitudes de la PAC de la campaña 2020 y del Registro de Explotaciones Ganaderas. Para quienes no solicitan ayuda, la información se recogerá mediante la cumplimentación de cuestionarios.

La información relativa a los módulos de Mano de obra y otras actividades lucrativas, Desarrollo rural y Estabulación y gestión del estiércol se recogerá mediante cuestionarios para todas las explotaciones.

### ¿Cómo puedo responder al cuestionario?

Tendrá la posibilidad de contestar a través de Internet, por teléfono o en una entrevista personal. Se recomienda la cumplimentación por Internet. Sólo necesitará el número de identificación y la contraseña que le facilitamos en la carta adjunta y seguir unas sencillas instrucciones.

[www.eustat.eus/ca](http://www.eustat.eus/ca)

**Más información en: 900 107 935  
ca@eustat.eus**

### ¿Dónde puedo encontrar los resultados de la encuesta?

Los resultados estadísticos se publicarán en la página web de Eustat.

<https://www.eustat.eus/>

### ¿Es confidencial la información que voy a dar?



Toda la información que aporte estará sujeta al secreto estadístico, según los artículos 19 a 23 de la Ley de Estadística de la C.A. de Euskadi, que impide difundir datos de personas concretas. Además, se utiliza el certificado IZENPE para garantizar el acceso y la tramitación segura de datos por Internet.

Los datos personales que suministre serán tratados por Eustat, como responsable del tratamiento, de acuerdo con la legislación vigente sobre Protección de Datos: el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Síguenos en:

